

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

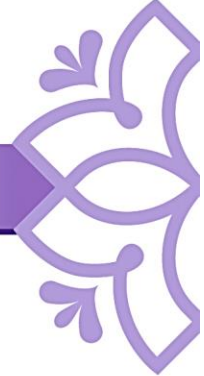
EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO PARA EL

FONDO DE
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS
ENTIDADES

(FISE) | 2022

Resumen Ejecutivo





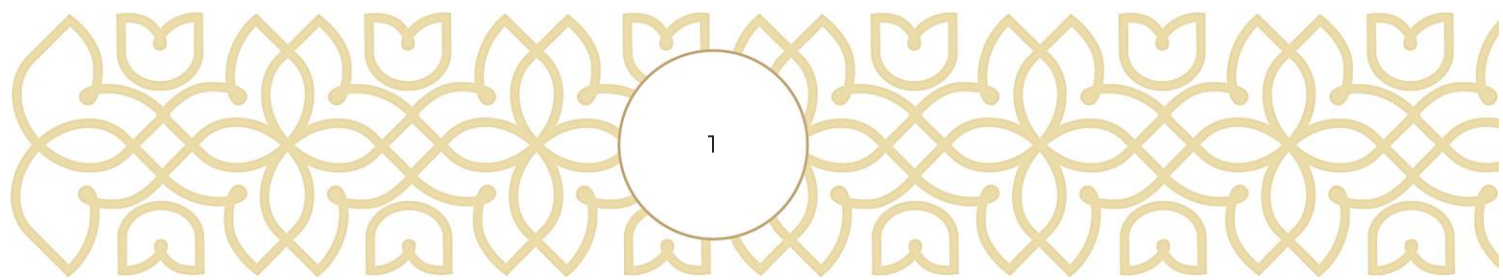
RESUMEN EJECUTIVO

La vertiente estatal del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)”, denominado “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)”, fue incorporado al Ramo General 33 en 1997 tras las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) tras el proceso de descentralización del gasto público federal. Dicho Fondo, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social tiene el objetivo de *“contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*. (SB, 2022)

Bajo este contexto pero, a nivel estatal, se identificó que en 2022 los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Tlaxcala por concepto de FISE, en el marco del modelo Presupuesto basado en resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), fueron ejercidos a través de los Proyectos “204-5O. Vivienda digna para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Bienestar (SB), teniendo como Unidad Responsable (UR) a la Dirección de Infraestructura; y “210-5U. Infraestructura social básica para el mejoramiento de vivienda 2022” de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTYV), cuya UR fue la Dirección de Vivienda.

Considerando lo antes expuesto y tomando en cuenta que las aportaciones por concepto del Fondo una vez transferidas a la entidad no pierden su carácter federal, estas deben sujetarse a las disposiciones normativas en materia de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia aplicables, motivo por el cual, se llevó a cabo la presente “Evaluación Específica de Desempeño (EED) del FISE”, ejercicio que cabe mencionar, se realizó en el marco del SED estatal en apego a lo estipulado en los numerales 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 22 y 23 – Partida 2 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, con el propósito de analizar y valorar su desempeño, así como identificar hallazgos y recomendaciones que permitan al Gobierno del Estado, a través de la Instancia Ejecutora, incrementar su capacidad de decisión para la atención efectiva de las problemáticas específicas a las que se encuentra orientada dicha intervención pública.

Los resultados obtenidos a partir del ejercicio de evaluación del FISE 2022, se presentan a continuación de forma resumida, haciendo hincapié en los principales hallazgos y recomendaciones, así como conclusiones generadas a partir del análisis y valoración del



desempeño realizado por la Instancia Evaluadora Externa, con base en lo TdR establecidos por la Instancia Coordinadora de la Evaluación:

Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la información proporcionada por la SB, se concluyó que los recursos del FISE en 2022 financiaron el 100% de las estrategias estatales denominadas: “Programa para la Captación de Agua” y “Programa de Energía para tu Vivienda”, los cuales cabe mencionar, forman parte del Componente 1 del Proyecto 204-50.

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) 2022, el Programa de Captación de Agua estuvo dirigido de forma prioritaria a *“personas con problemas de insuficiencia renal que habiten en viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos de las mismas y que dichos inmuebles estén en zonas vulnerables”*.

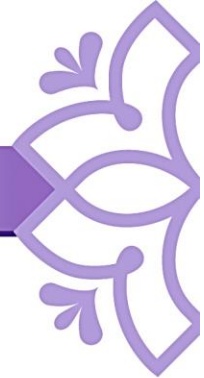
En este sentido, se observó que, a través del programa en comento, se suministró e instaló un sistema de captación y almacenamiento de agua pluvial en viviendas que no cuenta con acceso al agua, las cuales se sujetaron a los criterios de elegibilidad señalados en las ROP vigentes. Para el ejercicio fiscal se planearon 1,103 acciones con un presupuesto de \$55,198,601.53

Por otra parte, el artículo 2 de las ROP del “Programa de Energía para tu Vivienda” señala que este fue dirigido a *“personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad, que acrediten la posesión de la vivienda, con carencia por acceso a los servicios básicos, que no cuentan con acceso al servicio de electricidad”*; en virtud de lo cual, bajo la operación de dicho programa la SB entregó de forma unitaria (por vivienda), un sistema fotovoltaico, así como la instalación necesaria para el correcto funcionamiento de este, bajo los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en sus ROP. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 347 acciones en la materia, con un presupuesto disponible de \$16,528,256.41 pesos.

Tomando en cuenta la información antes descrita y, de acuerdo con los criterios metodológicos señalados en cada apartado de los TdR para la EED, se generaron los siguientes hallazgos y recomendaciones, los cuales se consideraron los más destacados:

Indicador sectorial

- *Hallazgo.* En la apertura 2023 se observó que el Proyecto 204-50 vigente en 2022 cambió su clave a 106-2Y. Vivienda Diga para el Bienestar, cuyos objetivos fueron vinculados al Eje 2.



Bienestar para todos, Objetivo 2.6 Acceso a una vivienda digna, y a la Estrategia 2.6.34 Vivienda para todos los tlaxcaltecas, mostrando con dicha alineación, una alta contribución la consecución de las metas establecidas en el PED 2021-2027; sin embargo, no se identificó un formato técnico en el que se muestre su alineación con los Programas Sectoriales una vez que estos sean publicados.

- *Recomendación.* A partir de la publicación de los Programas Sectoriales 2021-2027, considerar en las Ficha Técnicas de la apertura programática 2024, la alineación del Proyecto “Vivienda digna para el bienestar” hacia los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Sectorial que corresponda.

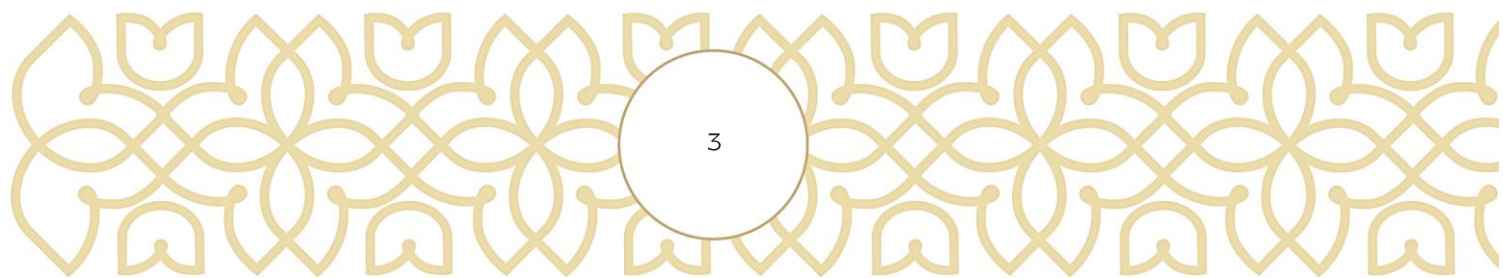
Nota. La recomendación sobre la alineación del Proyecto respecto del Programa Sectorial que corresponda se aplicará siempre que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) lo permita durante el proceso de programación 2024.

- *Hallazgo.* Los documentos “Estudio-Diagnóstico” del “Programa para la Captación de Agua” y el “Programa de Energía para tu Vivienda”, se consideraron bien estructurados y su análisis justifica dichas intervenciones, sin embargo, estos no contemplaron la alineación de dichos programas con el PED 2021-2027 y un espacio para la alineación a los Programas Sectoriales, apartados que fortalecerían su contenido.
- *Recomendación.* En los documentos “Estudio-Diagnóstico” del “Programa para la Captación de Agua” y el “Programa de Energía para tu Vivienda”, considerar incluir un apartado sobre la alineación de estos con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del PED 2021-2027, así como sus documentos de planeación derivados y vigentes.

Lo anterior, una vez que los documentos de planeación como los Programas Sectoriales sean publicados y siguiendo cabalmente los “lineamientos” correspondientes que sean emitidos por la CGPI.

Indicadores de resultados y gestión

Nota: Considerar que, el Proyecto 93-L de 2020 cambió a 120-3C en 2021 y a 204-5O en 2022, el cual transitó al 106-2Y en 2023.

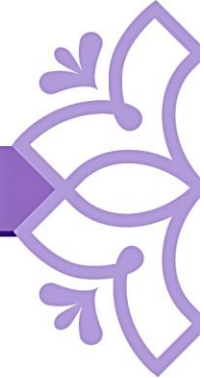


- *Hallazgo.* En el nivel Fin el resumen narrativo mostró cambios y en comparación con 2020 y 2021, en 2022 este se acotó y precisó, y nuevamente en 2023 dicho objetivo se modificó incluyendo ahora el concepto de “hogares en situación de pobreza y/o vulnerabilidad”.
- *Recomendación.* En el resumen narrativo del nivel Fin vigente en 2022 debe considerarse que los conceptos “pobreza” y “vulnerabilidad” son distintos y, por lo tanto, su medición también lo es, de manera que se sugiere optar solo por uno de ellos.

Avance de indicadores y análisis de metas

Nota: Considerar que, el Proyecto 93-L de 2020 cambió a 120-3C en 2021 y a 204-5O en 2022, el cual transitó al 106-2Y en 2023.

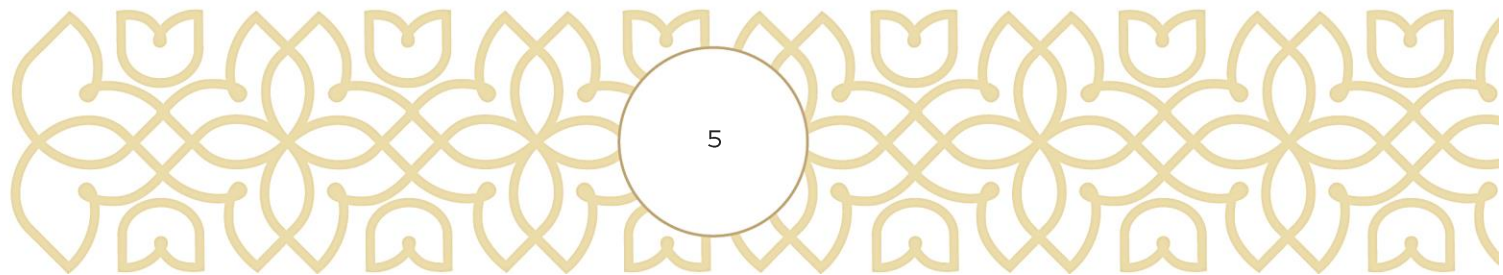
- *Hallazgo.* El indicador de nivel Fin cambió de “Índice de rezago social” a “Porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala” para 2022, el cual mostró debilidades en su definición; mientras que, en 2023, su denominación se ajustó como “Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza y/o vulnerabilidad”.
- *Recomendación.* Si bien en 2023 para el Proyecto 106-2Y, la debilidad en su denominación se corrigió, se sugiere que, siempre que este corresponda al porcentaje estimado por el CONEVAL mediante la “Medición multidimensional de la pobreza en México”, el nombre del indicador se mantenga como “Porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala” o en su caso, se opte por una medición distinta y se establezca, si es más conveniente, el “Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales en el estado de Tlaxcala” o “Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala”.
- *Hallazgo.* De acuerdo con su ficha técnica, el indicador de Fin 2022 y 2023 debe ser medido anualmente, sin embargo, considerando que la principal fuente de referencia es la “Medición multidimensional de la pobreza en México” realizada por el CONEVAL, este debería considerarse de forma bienal, en congruencia con la medición antes señalada.
- *Recomendación.* Se sugiere a la SB que, de mantener el mismo indicador para el nivel Fin en el ejercicio fiscal 2024, se considere una frecuencia de medición “bienal”, toda vez que, la medición de la pobreza se realiza cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y



cada cinco años a nivel municipal (artículo Vigésimo de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza).

Nota. La recomendación sobre la frecuencia “bienal” de la meta del indicador se aplicará siempre que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) lo permita durante el proceso de programación 2024.

- **Hallazgo.** Los medios de verificación del indicador de Fin en 2022 y 2023 presentaron debilidades en su especificidad ya que solo se agregó un link de consulta que remite a la página de CONEVAL en la que se muestran los resultados de la “Medición multidimensional de la pobreza en México” para el estado de Tlaxcala. Cabe mencionar que, si bien en 2023 se agregó la denominación de la fuente, esta podría contener elementos que mejoren su claridad concreción.
- **Recomendación.** En cuanto a los medios de verificación del indicador de nivel Fin, si este se mantiene en 2024, se sugiere agregar los siguientes elementos: Anexo estadístico de la “Medición multidimensional de la pobreza para el estado de Tlaxcala” - Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 – 2020, (Cuadro 1 y Cuadro 2). Medición realizada por el CONEVAL 2022 y disponible para descarga en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobreza_2020/Anexo_Pobreza_2018_2020_Tlaxcala.zip
- **Hallazgo.** El sentido del indicador de nivel Propósito en la ficha técnica 2022 se estableció como “Ascendente”, lo cual se determinó como una debilidad considerando el objetivo al que este se encuentra asociado.
- **Recomendación.** Si el indicador “Porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado de Tlaxcala” se considera en 2024, se recomienda cambiar el sentido del indicador a “descendente”, ya que, con la entrega de las acciones previstas por el Proyecto, se busca disminuir la carencia por calidad y espacios en la vivienda de la población.
- **Hallazgo.** De acuerdo con la frecuencia de medición del indicador de Propósito 2022 y 2023, este debe ser medido anualmente, sin embargo, considerando que la principal fuente de referencia es la “Medición multidimensional de la pobreza en México” realizada por el CONEVAL, este debería considerarse de forma bienal, en congruencia con la medición antes señalada.



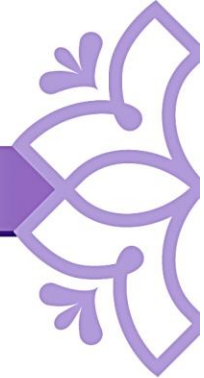
- *Recomendación.* Se sugiere a la SB que, de mantener el mismo indicador para el nivel Propósito en 2024, se considere establecer una frecuencia de medición “bienal”, toda vez que, la medición de la pobreza se realiza cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal (artículo Vigésimo de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza).

Nota: La recomendación sobre la frecuencia “bienal” de la meta del indicador se aplicará siempre que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) lo permita durante el proceso de programación 2024.

- *Hallazgo.* Los medios de verificación del indicador de nivel propósito en 2022 y 2023 presentaron debilidades en su especificidad ya que solo se agregó un link de consulta que remite a la página de CONEVAL en la que se muestran los resultados de la “Medición multidimensional de la pobreza en México” para el estado de Tlaxcala. Cabe mencionar que, si bien en 2023 se agregó la denominación de la fuente, esta podría contener elementos que mejoren su claridad y precisión.
- *Recomendación.* Para los medios de verificación del indicador de nivel Propósito, si este se mantiene en 2024, se sugiere agregar los siguientes elementos: Anexo estadístico de la “Medición multidimensional de la pobreza para el estado de Tlaxcala” - Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018–2020, (Cuadro 1 y Cuadro 2). Medición realizada por el CONEVAL 2022 y disponible para descarga en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobreza_2020/Anexo_Pobreza_2018_2020_Tlaxcala.zip
- *Hallazgo.* En 2022 la denominación del indicador de nivel Componente 1 cambió y mostró oportunidades de mejora en su definición y medios de verificación, elementos que fueron corregidos en la Ficha Técnica vigente en 2023.

Asimismo, los indicadores de las Actividades de la MIR 2022 presentaron debilidades en su definición y en algunos casos en sus medios de verificación; no obstante, en la Ficha Técnica de 2023, referente al Proyecto 106-2Y, estas fueron solventadas.

- *Recomendación.* Garantizar que, en función de los ajustes que se realicen al Proyecto en la apertura 2024, en cuanto al planteamiento de sus objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR, se diseñen y/o establezcan indicadores que sean

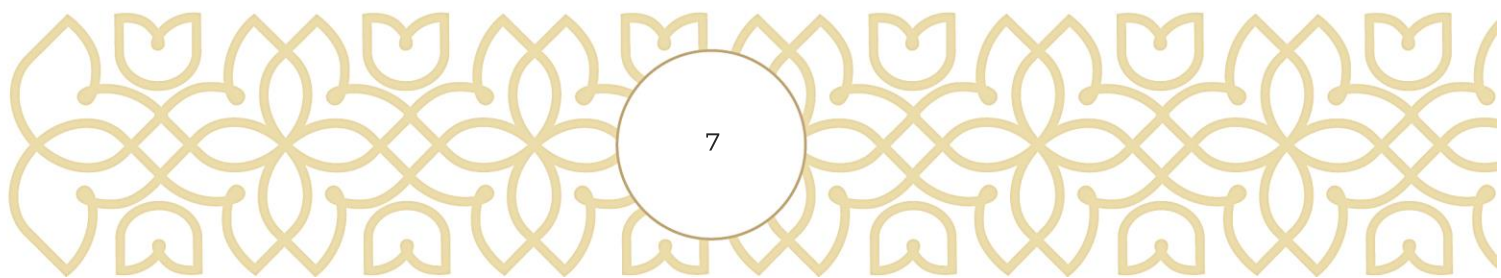


temáticamente pertinentes y cumplan con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, de forma que permiten aportar información útil sobre la medición del avance del cumplimiento de sus objetivos y metas.

- *Hallazgo.* El porcentaje del avance de las metas de los indicadores de la MIR federal del FISE que fueron reportados por la entidad en el SRFT, mostraron que en el tercer trimestre para los indicadores “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, quedaron por debajo del umbral esperado; y para el cuarto trimestre “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, la meta fue ampliamente rebasada.
- *Recomendación.* Se sugiere que en ejercicios posteriores, las Instancias Ejecutoras consideren en la planeación de los proyectos orientados a mejorar la calidad y espacios de la vivienda, los factores internos y externos, entre ellos la demanda de la población objetivo, que en 2022 incidieron en su estimación trimestral, de manera que disminuya el riesgo de un cumplimiento bajo o excesivo de las metas planteadas en cada periodo, relación que cabe mencionar, debería denotar una relación técnico-funcional coherente a nivel programáticos y operativo.

Efectos atribuibles

- *Hallazgo.* Se identificó que los Proyectos financiados con recursos del FISE en la entidad, cuentan con diagnósticos amplios y bien estructurados que justifican su intervención, así como también delimitan sus conceptos poblacionales; aunado a lo cual cuentan con ROP en las que se definen claramente los criterios de elegibilidad de la población susceptible de ser atendida; y también cuentan con padrones de beneficiarios, lo cual denota una operación orientada a resultados.
- *Recomendación.* Se sugiere que el FISE, en la medida que fortalezca su diseño programático a nivel estatal en el mediano plazo, sea considerado para someterlo a una evaluación de impacto de forma conjunta con las intervenciones y/o políticas implementadas en la entidad para combatir la pobreza y el rezago social de la población o incluso, como parte de una estrategia sectorial.



Definición de poblaciones

- *Hallazgo.* Dentro del documento “Estudio / Diagnóstico” del Programa Captación del Agua, la unidad de medida de la población potencial y objetivo difieren, ya que la primera hace referencia a los 60 municipios del estado; mientras que la segunda se refiere a personas, lo cual de acuerdo con el CONEVAL refleja error conceptual en sus definiciones.
- *Recomendación.* Se sugiere fortalecer el “Estudio / Diagnóstico” del Programa Captación del Agua, considerando homologar la unidad de medida de la población potencial y objetivo a personas, agregando una nota metodológica que explique por qué, además de ciertas características de la población, incluyendo su ubicación, la cual es relevante.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

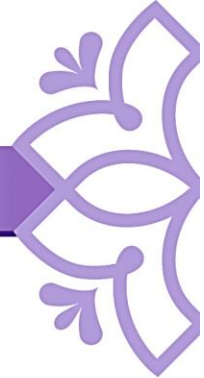
Referente a los recursos asignados a la SOTyV por concepto del FISE, estos se ejercieron en el marco del programa estatal “Construyendo viviendas adecuadas 2022”, mediante el cual se otorgan dos tipos de apoyos que son definidos en la disposición SEXTA de las ROP del programa en comento como: “Cuarto dormitorio”, que consiste en la construcción de un cuarto adicional para combatir el hacinamiento en el espacio destinado por el beneficiario; y “Cuarto con baño”, el cual consiste en la construcción de un en el espacio destinado por el beneficiario.

Asimismo, de conformidad con la programación de los recursos del FISE 2022, se planeó la ejecución de 590 acciones, de las cuales 420 estaban relacionadas con la dotación de Cuartos Dormitorio y 170 asociadas a Cuarto con Baño, con un presupuesto de \$42,627,204.80 más rendimientos financieros por \$1,191,228.33 pesos.

Bajo este contexto y de acuerdo con los criterios metodológicos señalados en cada apartado de los TdR para la EED, se generaron los siguientes hallazgos y recomendaciones, los cuales se consideraron los más destacados:

Indicador sectorial

- *Hallazgo.* En la apertura 2022 el Proyecto 210-5U. Infraestructura Social Básica para el Mejoramiento de Vivienda 2022 fue vinculado de forma directa al PED 20217-2021 mediante el Eje: 3. Integración regional ordenada y sustentable, el Objetivo 3.1. Impulsar la integración



regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad. Estrategia 3.1.4. Atender los principales problemas territoriales y de vivienda del estado y de las zonas urbanas, y la Línea de acción 3.1.4.5; sin embargo, no se identificó un formato técnico en el que se muestre su alineación con los Programas Sectoriales una vez que estos sean publicados.

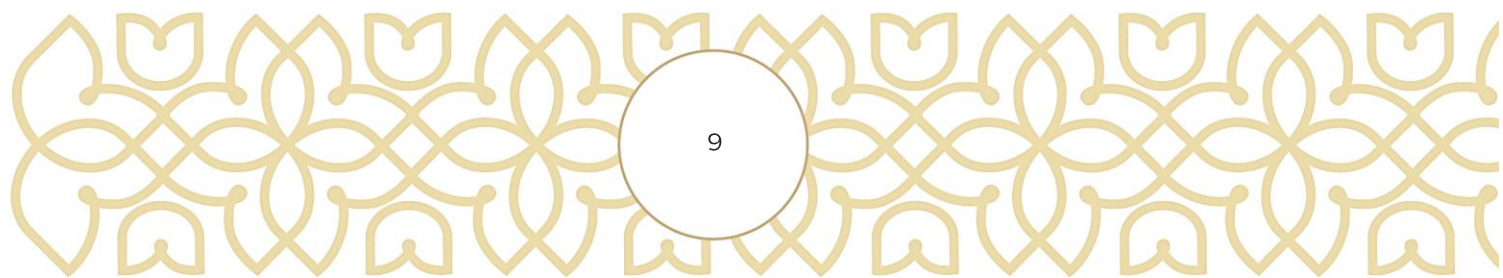
- *Recomendación.* Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, considere para todos los Proyectos de la apertura 2024 a su cargo, la alineación de estos según su vinculación con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidos en el Programa Sectorial 2021-2027 que corresponda. Lo anterior puede ser plasmado en el Diagnóstico del Proyecto y/o en las Fichas Técnicas correspondientes, siempre que el sistema lo permita.

Lo anterior, una vez que los documentos de planeación como los Programas Sectoriales sean publicados y siguiendo cabalmente los “lineamientos” correspondientes que sean emitidos por la CGPI.

Indicadores de resultados y gestión

Nota: Considerar que, el Proyecto 93-L de 2020 cambió a 120-3C en 2021 y a 210-5U en 2022, el cual transitó al 118-3A en 2023.

- *Hallazgo.* De 2020 a 2023, el indicador de nivel Fin se mantuvo como “Índice de rezago social” (IRS), un indicador externo cuyo valor permite medir el avance en la consecución del objetivo al que se encuentra asociado, y para el que se observó que la línea base es consistente con el sentido “descendente” que se le estableció en la Ficha Técnica. No obstante, la frecuencia de medición se indicó como anual, a pesar de que este índice es estimado por el CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI, y se publica cada 5 años.
- *Recomendación.* Al respecto, se sugiere cambiar la frecuencia de medición del indicador de nivel Fin “Índice de rezago social”, de anual a quinquenal, siempre que la fuente de referencia oficial sea la estimación del IRS generada por el CONEVAL.

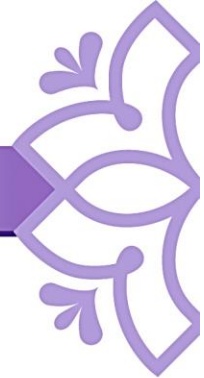


Nota: La recomendación sobre la frecuencia “quinquenal” de la meta del indicador se aplicará siempre que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) lo permita durante el proceso de programación 2024.

Avance de indicadores y análisis de metas

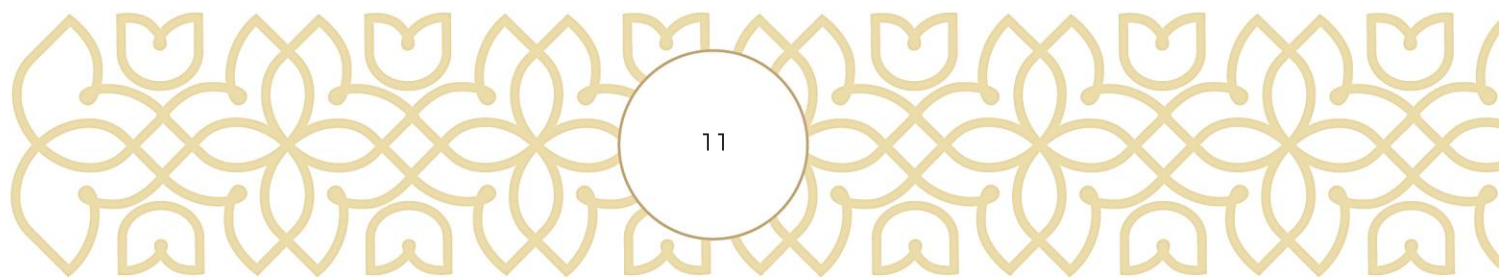
Nota: Considerar que, el Proyecto 93-L de 2020 cambió a 120-3C en 2021 y a 210-5U en 2022, el cual transitó al 118-3A en 2023.

- *Hallazgo.* Referente a los medios de verificación, en 2022 y 2023 estos señalan que el valor del indicador de Fin es generado por el CONEVAL, no obstante, el link de consulta <https://sotyv.tlaxcala.gob.mx/images/stories/2023/fise> direcciona a una página de Internet que, en el momento de esta evaluación, marcó un error de conexión “ERROR 404-Not Found”.
- *Recomendación.* Se sugiere fortalecer los medios de verificación del indicador de nivel Fin “Índice de rezago social”, incluyendo las siguientes fuentes de información: Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal y municipal, Anexos estadísticos del IRS 2015-2020. Medición realizada por el CONEVAL y disponible para descarga en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_ent_mun_2000_2020.zip
- *Hallazgo.* Los medios de verificación establecidos tanto en 2022 como en 2023 para el indicador de Propósito mostraron oportunidad de mejora en cuanto a su especificidad y, en el último año con la conexión del link de consulta, el cual fue probado durante la realización de esta evaluación y marcó el error 404-Not Found.
- *Recomendación.* Se recomienda a la UR del Proyecto 118-3A que, si en la apertura 2024 conserva el indicador de nivel Propósito, considere dentro de los medios de verificación, lo siguiente: Cédulas de entrega de acciones o proyectos a los beneficiarios y/o reportes de acciones de ampliación de vivienda entregadas por semestre / Generados y a resguardo de la SOTyV; Estadísticas históricas de vivienda (2020-2023) de la Comisión Nacional de Vivienda (especificar la estadística utilizada); Porcentaje de la población en situación de “Carencia por calidad y espacios de la vivienda” de la “Medición multidimensional de la pobreza para el estado de Tlaxcala” - Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 – 2020, (Cuadro 1 y Cuadro 2). Medición realizada por el CONEVAL 2022 y



disponible para descarga en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobreza_2020/Anexo_Pobreza_2018_2020_Tlaxcala.zip

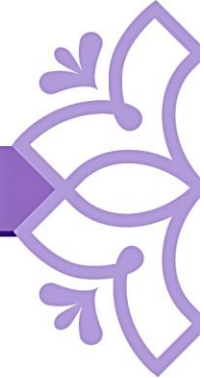
- *Hallazgo.* El resumen narrativo del nivel Componente 1 se ajustó entre 2020-2022, sin embargo, el objetivo y sintaxis del último año permaneció para la MIR del Proyecto 118-3A vigente en 2023, quedando como “Aplicación de recursos financieros para apoyos de ampliación de vivienda”, el cual no se apega al 100% a los criterios de la MML.
- *Recomendación.* Siguiendo la MML, una alternativa para la sintaxis del resumen narrativo del nivel Componente es: “Recursos financieros para apoyos de ampliación de vivienda en el Estado ejercidos”; aunado a lo cual, se sugiere considerar el planteamiento de un resumen narrativo que denote la entrega y características de todos los apoyos que se otorgan directamente a los beneficiarios”, en este caso, “cuartos dormitorio” y “cuartos con baño”; por ejemplo: “Apoyos a familias que habitan en condiciones de hacinamiento y que cuentan con un integrante con padecimiento de insuficiencia renal entregados”.
- *Hallazgo.* El resumen narrativo del nivel Componente 1 se ajustó entre 2020-2022, sin embargo, el objetivo y sintaxis del último año permaneció para la MIR del Proyecto 118-3A vigente en 2023, quedando como “Aplicación de recursos financieros para apoyos de ampliación de vivienda”, el cual no se apega al 100% a los criterios de la MML.
- *Recomendación.* Si la UR del Proyecto 118-3A modifica el resumen narrativo del nivel Componente, también su indicador deberá ser actualizado, para lo cual se sugiere: “Porcentaje de apoyos de ampliación de vivienda entregados a familias en condiciones de hacinamiento y con un integrante con padecimiento de insuficiencia renal”.
- *Hallazgo.* Las Actividades de las MIR analizadas cambiaron cada año en el periodo 2020-2023, observando en todos los casos oportunidades de mejora en cuanto a su sintaxis y medios de verificación de los indicadores que les fueron establecidos.
- *Recomendación.* Considerando la estructura de la MIR del proyecto 118-3A vigente en 2023, se sugiere mantener dichas acciones ya que estas permiten verificar la gestión del programa, considerando para ello, mejorar la sintaxis de las Actividades 1.2 y 1.3 de acuerdo con la MML, la cual señala que deben iniciar con un sustantivo derivado de un verbo (en este caso “realización” o sinónimos como “ejecución”, “elaboración”, entre otros).



- *Hallazgo.* Referente a los medios de verificación, en todos los casos, los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados mostraron oportunidad de mejora en cuanto a su nivel de especificidad, concreción.
- *Recomendación.* Los medios de verificación de los indicadores estratégicos y gestión del Proyecto deben ser específicos, concretos, deben indicar a la UR de generarlos, resguardarlos o publicarlos, así como la frecuencia de actualización de cada fuente, y de ser posible, incluir el link de consulta en caso de medios electrónicos.
- *Hallazgo.* El porcentaje del avance de las metas de los indicadores de la MIR federal del FISE que fueron reportados por la entidad en el SRFT, mostraron que en el tercer trimestre para los indicadores “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, quedaron por debajo del umbral esperado; y para el cuarto trimestre “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, la meta fue ampliamente rebasada.
- *Recomendación.* Se sugiere que en ejercicios posteriores, las Instancias Ejecutoras consideren en la planeación de los proyectos orientados a mejorar la calidad y espacios de la vivienda, los factores internos y externos, entre ellos la demanda de la población objetivo, que en 2022 incidieron en su estimación trimestral, de manera que disminuya el riesgo de un cumplimiento bajo o excesivo de las metas planteadas en cada periodo, relación que cabe mencionar, debería denotar una relación técnico-funcional coherente a nivel programáticos y operativo.

Efectos atribuibles

- *Hallazgo.* Se identificó que los Proyectos financiados con recursos del FISE en la entidad, cuentan con diagnósticos amplios y bien estructurados que justifican su intervención, así como también delimitan sus conceptos poblacionales; aunado a lo cual cuentan con ROP en las que se definen claramente los criterios de elegibilidad de la población susceptible de ser atendida; y también cuentan con padrones de beneficiarios, lo cual denota una operación orientada a resultados.
- *Recomendación.* Se sugiere que el FISE, en la medida que fortalezca su diseño programático a nivel estatal en el mediano plazo, sea considerado para someterlo a una evaluación de



impacto de forma conjunta con las intervenciones y/o políticas implementadas en la entidad para combatir la pobreza y el rezago social de la población o incluso, como parte de una estrategia sectorial.

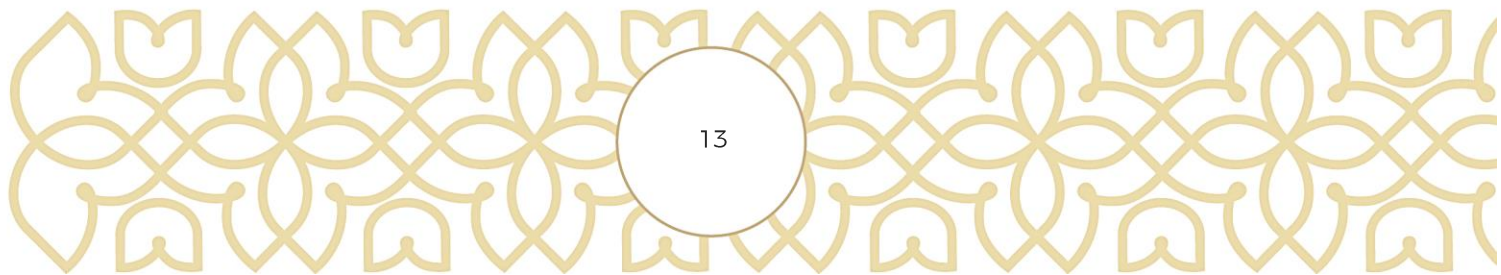
- *Hallazgo.* Para el Programa Construyendo viviendas adecuadas 2022 no se encontró disponible un Diagnósticos en donde se defina, caracterice y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida.
- *Recomendación.* Se sugiere desarrollar un Diagnóstico amplio y detallado sobre el Programa Construyendo viviendas adecuadas 2024, en el cual se justifique su intervención y diseño, así como también se definan, delimiten y cuantifiquen sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Conclusión general

De acuerdo con la información disponible y revisada en este proceso de evaluación se concluyó que las Instancias Responsables de la ejecución de los recursos del FISE 2022 realizaron una adecuada asignación, distribución y ejercicio de dicho Fondo, destacando la cobertura de la población objetivo, la cual fue seleccionada bajo los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP de los “Programas estatales Captación de Agua”, “Energía para la vivienda” y “Construyendo viviendas adecuadas 2022”, cuyos objetivos estuvieron directamente vinculados con los señalados en la normativa que regula al FISE, así como los establecidos en su MIR federal.

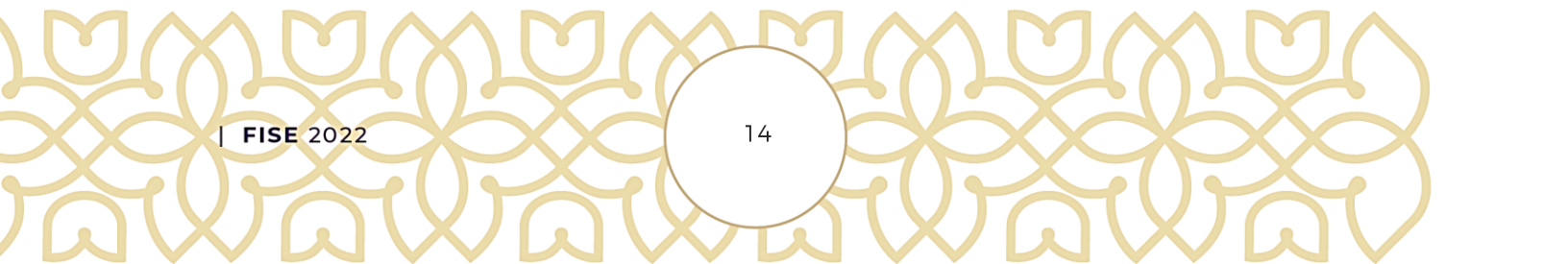
En términos generales, se concluyó que los Proyectos financiados con recursos del FISE en la entidad durante el ejercicio fiscal 2022 contaron con diagnósticos amplios y bien estructurados que justificaron su intervención, así como también delimitaron sus conceptos poblacionales; aunado a lo cual contaron con ROP en las que se definieron claramente los criterios de elegibilidad de la población susceptible de ser atendida; y también con padrones de beneficiarios, lo cual denotó una operación orientada a resultados.

Aunado a lo anterior se identificó que, de manera conjunta, el Estado trabajó con algunos municipios para aumentar la dotación de “Cuartos Dormitorios” y “Cuartos con baño” a través de la concurrencia de recursos, contribuyendo con ello a la consecución del objetivo del Proyecto correspondiente.





Por último, referente al avance en el cumplimiento de la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de los Proyectos “204-5O. Vivienda digna para el bienestar” y “210-5U. Infraestructura social básica para el mejoramiento de vivienda 2022” que fueron analizados, en general alcanzaron un logro del cien por ciento; asimismo, la eficacia presupuestal fue del 99.7%, valor que se espera sea ajustado al 100% durante el reporte consolidado sobre el Ejercicio del Gasto del 2022.





AxysPrime
Innovación que genera valor